

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 23.629 · 1988

OBRAS VIALES

Boletín Oficial, 4 de noviembre de 1988 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Obras Viales

OBRAS VIALES

Ley N° 23.629

Imputación de los gastos correspondientes a la pavimentación de la ruta nacional 103, dispuesta por la Ley N°23.485.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Impútanse los gastos correspondientes a la pavimentación de la ruta nacional 103, dispuesta por la Ley 23.485, que une las localidades de Oberá y Alba Posse, en la provincia de Misiones, a la partida de "Rentas generales" del presupuesto nacional 1988.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.- JUAN CARLOS PUGLIESE.- VICTOR H. MARTINEZ.- Carlos A. Bravo.- Antonio J. Macris.



VEREDICTA LEYES

Obras Viales. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).